



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: DEVOLUCIÓN DE ENSEÑANZAS REGLADAS

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	<p>Universidad Complutense de Madrid. Gerencia.</p> <p>Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la UCM, Dirección postal: Avenida Séneca 2, 2.ª planta. 28040 - Madrid.</p> <p>Teléfono: 91 394 3608.</p> <p>Correo-e: ger@ucm.es</p> <p>Delegada de Protección de Datos (DPD): ofi.dpd@ucm.es</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Gestión integral de las devoluciones de tasas y precios públicos en estudios oficiales por anulación de matrícula, modificación o exención.</p> <p>Emisión de certificados.</p>
BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">○ Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e) RGPD.○ Tratamiento necesario por razones de un interés público esencial determinado por la Ley. Art. 9.2.g) RGPD.○ Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.○ Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.○ Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
COLECTIVO DE INTERESADOS	<p>Estudiantes.</p> <p>Representantes o personas físicas autorizadas.</p>
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	<p>Identificativos.</p> <p>Características personales.</p> <p>Circunstancias sociales.</p> <p>Académicos y profesionales.</p> <p>Económicos, financieros y de seguros.</p> <p>Categoría especial de datos: Salud.</p>
CATEGORÍA DESTINATARIOS	<p>Entidades financieras.</p>



TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.
PERIODO DE CONSERVACIÓN / PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario en cumplimiento de la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. Posteriormente, la conservación o, en su caso, la supresión se realiza conforme a la normativa de documentación y archivos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Están incluidas en los documentos de la Política de Seguridad y Protección de la información de la UCM.